



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 3.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1954

Jueves 23 de septiembre

Número 218

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

La Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 20 del actual, acordó aprobar el presupuesto extraordinario para la implantación y terminación del Catastro de Rústica de esta provincia, en la forma siguiente:

INGRESOS

CAPITULO XIII.—Artículo único.—OPERACIONES DE CREDITO PROVINCIAL

Partida 1. ^a —Importe del préstamo contratado con el Banco de Crédito Local en 19 de noviembre de 1953, contrato número 1.644, y cuyo destino a este presupuesto se solicita en expediente separado del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.....	8.657.168'12
Partida 2. ^a —Importe de una segunda operación de crédito que se concertará en las condiciones que se autoricen por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda	8.842.831'88
TOTAL.....	17.500.000'00

GASTOS

CAPITULO XII.—TRASPASO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL ESTADO

Artículo 2.^o—Obras y Servicios Públicos concedidos

Por todos los gastos que originará la implantación y terminación del Catastro de la Riqueza Rústica en esta provincia, según se detalla por partidas en el presupuesto extraordinario.

	17.500.000'00
TOTAL.....	17.500.000'00

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando de manifiesto el expediente y sus anexos en la Secretaría General de esta Excmo. Diputación, para que, durante el plazo de quince días, y en las horas de oficina, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee, admitiéndose, durante el plazo mencionado, las reclamaciones y observaciones que se presenten, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Burgos, 21 de septiembre de 1954.—El Presidente accidental, Teófilo López Mata.

Diputación Provincial

Concurso de subvenciones a Asilos de fuera de la capital.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 del actual, acordó anunciar un concurso de subvenciones a Asilos de pueblos de la provincia, con arreglo a las siguientes condiciones:

Los Asilos que se crean con derecho a la subvención acudirán, por medio de instancia debidamente reintegrada con póliza de 1,55 pesetas y un timbre provincial de una peseta, a la Excmo. Diputación en el plazo de sesenta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, acompañando a la instancia certificación en la que se acredite que el Establecimiento para el que se solicita la subvención se halla montado en las debidas condiciones de higiene física y moral, bien administrado y regido por Junta o Patronato legalmente formado.

La cantidad consignada en el presupuesto provincial para subvencionar a Asilos de fuera de la capital será distribuída en la forma que dispone la Base 1.^a de las aprobadas por la Corporación en 28 de agosto de 1925, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 204, correspondiente al 8 de septiembre del mismo año.

Serán preferidos los Asilos sitos en Municipios que mejor cumplie-

sen sus obligaciones para con la Diputación, aquellos que dispusieran de menos medios económicos para el sostenimiento y los que cubrieren necesidades más perentorias.

Burgos, a 21 de septiembre de 1954.—El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.—Ante mí, El Secretario General, Jesús Martínez González.

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las clases pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 2 de octubre próximo se abra el pago de obligaciones, correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 2.—Retirados de tropa por edad y extraordinarios.

Día 4.—Jubilados de todos los Ministerios, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 5.—Jefes y Oficiales por edad y extraordinarios.

Día 6.—Montepío Militar letras A a M.

Día 7.—Montepío Militar, letras M a Z.

Día 8.—Cauces y medallas.

Día 9.—Todas las nóminas sin distinción.

Nota.—Los pagos se efectuarán durante las horas de oficina, por la mañana de diez a trece, única y exclusivamente a los comprendidos en las nóminas señaladas para cada día, previa presentación del carnet correspondiente en el Negociado de Clases Pasivas.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 9 después de las horas de Caja, y serán baja

los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de septiembre de 1954.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

ORDENACION DE PAGOS

Indices números 50, 51, 52, 53 y 54 de las órdenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha por esta Ordenación a la Delegación de Hacienda de Burgos:

Número 21, Petra Grañón Pórras, Jubilados.

Idem 22, Manuel Iñiguez Lucio, Jubilados.

Idem 18, Francisca Ayala López, Montepío Civil.

Idem 23, Andrea Montoya García, Jubilados,

Idem 24, Angel Peña López, Jubilados.

Idem 19, Gloria Temiño Lázaro, Montepío Civil.

Idem 25, Timoteo Gutiérrez López, Jubilados.

Burgos, 17 de septiembre de 1954.

Providencias Judiciales

Burgos

Edicto

D. José Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de 1.^a Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad de Burgos,

Por el presente se hace saber: Que ante este Juzgado y por don Natalio Cuevas Alonso, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, como esposo viudo de doña Florentina Casado Antón, que falleció en esta ciudad en 13 de julio de 1947, se ha instado declaración de herederos-abintestato de la misma, por renuncia de los hermanos de la causante D. Raimundo y D. Agapito Casado Antón, que lo son de doble vínculo, y de D. Francisco Casado Montes, de vínculo sencillo, y

por la presente se llama a los parientes de referida causante que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante, para que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Burgos, a 13 de septiembre de 1954.—José Antonio Seijas.—Firma, (ilegible).—Rubricados.—Hay un sello en tinta del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Burgos.

Cédula de notificación

El Sr. Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad de Burgos y su Demarcación, en proveído de hoy, dictado en ejecutoria de la causa número 446 de 1950, sobre hurto, contra Margarita Martínez Elvira, ha acordado se notifique, por medio de la presente, a la perjudicada Celestina Moreno Lázaro, que dijo tener su domicilio en esta capital, calle de San Pedro y San Felices, número 23, donde resulta en la actualidad desconocida, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, en sentencia de 13 de abril de 1951, dictada en la causa referida, condenó a la penada dicha a que la abone, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de 425 pesetas, acordándose asimismo en dicha resolución, queden definitivamente en poder de la misma las 75 pesetas ocupadas que conserva en depósito.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente que firmo en Burgos, a 17 de septiembre de 1954.—El Secretario, (ilegible).

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal número 1 de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, contra Diego Amaya Flores, de 35 años de edad, casado, obrero, y María Castaño Auja, de 28 años de edad, sin domicilio fijo ambos, por haber viajado

do sin billete en el Ferrocarril, tren Correo de Madrid a Burgos, el día 2 de los corrientes, ha acordado se cite a dichos denunciados, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado número 1, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 6 del próximo octubre y hora de las diez y treinta que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación acordada a dichos denunciados Diego Amaya Flores y María Castaño Auja, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, en Burgos, a 18 de septiembre de 1954. El Secretario, Antonio Fournier.

Madrid

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital, en autos sobre prevención del juicio de abintestato de D.^a María Paz Azcona Díez, natural de Burgos, hija de José y de Florentina Matilde, de 73 años de edad, soltera, que falleció en esta capital el día 19 de diciembre de 1950, sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase ni haber otorgado disposición testamentaria alguna, en los cuales y en su pieza separada, sobre declaración de herederos abintestato de dicha causante, se ha acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hacer un tercer llamamiento, por edictos, y por el término de dos meses, a las personas que se crean con derecho a la herencia de la referida causante, para que comparezcan dentro de dicho término a reclamarlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para su inserción en el B. O. de la provincia de Burgos, expido el presente, que firmo con el visto bueno del Sr. Juez, en Madrid, a 16 de septiembre de 1954.—El Secretario, Isidro Domínguez. — Visto Bueno.—El Juez de primera Instancia, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de Juez de paz de Pino de Bureba y de San Vicente del Valle, se anuncian por el presente para que los que aspiren a desempeñarles puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.^a instancia de Briviesca y Belorado, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenirles.

Burgos, 20 de septiembre de 1954.—El Secretario de Gobierno, Victor Dorao.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1954.

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino Rafael Díez Reig, asistiendo D. Fernando Dancausa de Miguel, D. José Martínez Nales y D. Ignacio Carbonell Angulo, Tenientes de Alcalde; D. José Corella Aranda, don Patrocino Arroyo Arroyo, D. Gonzalo Andrés Criado y D. Gerardo de Mateo Merino, Capitulares; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excelenti-

sima Corporación, y D. Jesús Aranda Navarro, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 23 de julio pasado.

2.3. Amortizar, mediante sorteo, 60 obligaciones municipales de la deuda de 1.^o de julio de 1941, y 170 de la de 7 de enero de 1949.

Dictámenes

Abastos

4. Sustituir la feria de Las Candelas, creada por acuerdo de 23 de julio último, por la de Santa Agueda, que se celebrará los días 5, 6 y 7 de febrero.

Administración de Propiedades

5. Aprobar el acta de conformidad de las obras de construcción del edificio levantado en el mercado de ganados de San Amaro, para diferentes servicios.

6. Volver a la Comisión el expediente relativo al recurso de reposición interpuesto por D. Jesús Alonso, contra acuerdo del 9 de julio pasado, por el que se obligaba a dejar libre el camino de Torralba, roturado indebidamente, a fin de que se practiquen diversas pruebas.

7. Continuar asegurada en la Sociedad de Seguros Mutuos, contra Incendios de casas de Burgos, la número 30 de la calle de Fernán González, adquirida por la Corporación.

Arbitrios

8. Autorizar a la Alcaldía para formalizar nuevo convenio con diversos gremios fiscales para el cobro del impuesto de consumos de lujo, arbitrio no fiscal sobre consumiciones y recargo especial para empréstitos; denunciar la vigencia de los conciertos celebrados con el gremio fiscal del grupo de hoteles y restaurantes y con el de confiterías, así como los celebrados con los industriales de cafés, bares, tabernas y similares.

Hacienda

9. Reconocer a favor de la Caja de Ahorros Municipal 304.070,37 pesetas, a que asciende el saldo a su favor en la cuenta abierta al Ayuntamiento en 1951 para adquirir productos en régimen de reserva.

10. Dejar sobre la mesa el expediente sobre modificación de las ordenanzas fiscales números 16, 21, 25 y 63.

11. Adjudicar las obras de construcción de bancos monumentales y pilonos decorativos a la entrada del Puente de San Pablo, a D. Manuel Mateos Blanco, en la cantidad de 239.444,44 pesetas.

Hacienda y Gobierno

12. Aprobar el acta del concurso para elección de anteproyectos de Monumentos al Caudillo y símbolo de la Cruzada de Liberación, y otorgar los premios que en la misma se indican.

Hacienda y presupuestos

13. Dejar sobre la mesa el expediente sobre suplementos de crédito por transferencia, entre consignaciones del presupuesto ordinario vigente.

Obras

14. Introducir unas variantes en la ordenación urbana aprobada para las calles de Fernán-González y Llaña de Afuera, consistentes en nuevas alineaciones de los solares números 23 y 29 de la primera y 6 y 8 de la segunda, y aprobar el cuadro de valoraciones respectivo.

15. Aprobar el proyecto de renovación de alcantarillado de la calle de Salas y la minuta de honorarios técnicos, acordándose la ejecución de aquél.

16. Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente sobre proyecto de alcantarillado de las calles prolongación de las Calzadas y Vía de Reparto.

17. Adquirir el compromiso de contribuir el Ayuntamiento a las obras de reparación del encauzamiento del río Arlanzón, con el 25 por 100 de su importe, o sea 116.743'35 pesetas.

18. Solicitar de la Dirección General de Ferrocarriles la ampliación de la anchura del proyecto paso superior de San Agustín.

19. Ejecutar las obras de demolición y reconstrucción de una tapia del Hospicio, necesarias para la construcción del paso superior referido, y reiterar a la Diputación el agradecimiento del Ayuntamiento por la rapidez con que permitió la ocupación de estos terrenos.

20. Ceder al Estado gratuitamente los terrenos que, dentro del término municipal, sean necesarios para el proyecto de acondicionamiento del camino vecinal de Burgos a Trespaderne.

Personal

21 23. Quedar enterada la Corporación de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente sobre remuneración a D. Graciano Diez, por transcripción de actas a los libros respectivos; a D. Ricardo Gil, para ayuda de gastos de enfermedad de una hija, y a D. Manuel Gil y D. Luis Ibeas, de la Policía de Extrarradio, por sus servicios en colaboración con la Guardia Civil, para la detención de un delincuente.

24. Promover a D. Eduardo Miguel Ruiz el empleo de Jefe de Sección de las Oficinas municipales, reconociéndole el tiempo en que estuvo separado del servicio, a los efectos de jubilación y quinquenios.

Incluir en el orden del día, y aprobar por unanimidad, una proposición de la Alcaldía para apelar de la sentencia dictada en el juicio de mayor cuantía promovido contra

el Ayuntamiento por supuestos daños en la casa número 4, de la calle de Lain Calvo, por consecuencia de las obras del colector.

Pasar a la Comisión de Obras un ruego del Sr. Carbonell sobre ensanche de la desembocadura de la calle de la Concepción en la de la Merced.

Sé levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos.

Burgos, 16 de septiembre de 1954.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—Visto Bueno.—El Alcalde, R. Florentino Díaz Reig.

Anuncios Particulares**Comunidad de Regantes de Quemada**

Esta Comunidad de Regantes convoca a todos sus componentes para celebrar Junta General ordinaria, que tendrá lugar el domingo siguiente al día en que se cumpla un mes desde la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia. Tendrá lugar en primera convocatoria a las trece horas y en segunda a las trece treinta.

Se procederá a revisión y aprobación, en su caso, de las cuentas de la Comunidad.

Elección reglamentaria de los cargos que deben ser renovados por cumplir el tiempo dispuesto por las ordenanzas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Quemada, 20 de septiembre de 1954.—El Presidente de la Comunidad, Francisco Núñez.

DE DIEGO**HABILITACION DE CLASES PASIVAS
GESTORIA ADMINISTRATIVA**

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES
E INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita.

Confíen sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado.

Gestor-Habilitado: **SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO**

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 2960.—BURGOS